



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 18 de marzo de 2016

EXP-EXA N° 8.284/2014-
Cuerpos I, II, III, IV, V, VI, VII.-

RESD-EXA N° 085/2016

VISTO la RESD-EXA N° 015/2015 por la cual se convoca a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para desarrollar tareas en la Dirección de Alumnos, de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado emitió su Dictamen que corre de fs. 1181 a fs. 1189, por el cual propone un primer orden de mérito para el cargo motivo de la convocatoria.

Que dentro de los plazos establecidos el Dictamen antes mencionado ha sido impugnado por los postulantes Cristian Víctor Pintos fs. 1201 a fs. 1202 y Claudia Méndez fs. 1205 a fs. 1224.

Que a fs. 1237 a fs. 1241, consta Acta de Ampliación de Dictamen del Jurado contestando las impugnaciones presentadas y ratifica el Orden de Mérito propuesto.

Que de fs. 1247 a fs. 1249, obra Dictamen N° 16336 del Abogado Javier Ruiz De Los Llanos, aconsejando rechazar las impugnaciones presentadas.

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias, es atribución de éste Decanato emitir el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar las Impugnaciones al Dictamen del Jurado, presentadas por los postulantes Cristian Víctor Pintos fs. 1201 a fs. 1202 y Claudia Méndez fs. 1205 a fs. 1224.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen que corre de fs. 1181 a fs. 1189, el Acta de Ampliación de Dictamen del Jurado de fs. 1237 a fs. 1241 y el Orden de Mérito propuesto.

ARTÍCULO 3 º.- Notifíquese en forma fehaciente al señor Cristian Víctor Pintos y a la señorita Claudia Méndez, que podrán interponer recurso de reconsideración ante el Consejo Superior de la Universidad, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, en contra de la presente resolución. Cumplido, resérvese.

RGG


Ing. MARIA TERESA MONTEÑO LARROCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




ING. CARLOS EDGARDO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA